

LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

José Rafael Belandria García¹

Resumen: Este trabajo expone los orígenes, evolución y actividad a la fecha de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo.

Palabras clave: Derecho Administrativo. Derecho de asociación. Asociación Venezolana de Derecho Administrativo.

Summary: This paper explains the origins, evolution and activity to the present of the Venezuelan Association of Administrative Law.

Key words: Administrative Law. Right of association. Venezuelan Association of Administrative Law.

Recibido: 16 de julio de 2020 Aceptado: 29 de julio de 2020

¹ Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (España). Abogado por la Universidad de los Andes. Miembro ordinario de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA).

SUMARIO

- I. Los inicios
- II. Modificación del documento constitutivo estatutario, nueva denominación (la actual) y elección de un Consejo Directivo
- III. Una nueva etapa
- IV. El Derecho de la Administración del Estado
- V. De manera mediata: una mejor Administración Pública

I. LOS INICIOS

La Asociación Venezolana de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración fue constituida por los eminentes juristas Eloy Lares Martínez, Antonio Moles Caubet, Gonzalo Pérez Luciani, Tomás Polanco Alcántara, Gustavo Planchart Manrique, Enrique Pérez Olivares, Carlos Leañez, Luis Enrique Farías Mata, Juan De Stefano, Hildegard Rondón de Sansó, Luis Torrealba Narváez, Ezra Mizrachi Cohen y Allan Brewer-Carías, el día 17 de mayo de 1968 en la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, de la Ciudad Universitaria de Caracas, mediante acta de esa fecha. La iniciativa y liderazgo en la constitución de la Asociación estuvo a cargo de Allan Brewer-Carías². El acta constitutiva y estatutos sociales quedaron inscritos en la oficina de Registro Público el día 07

2 El propio Profesor Allan Brewer-Carías en una entrevista sobre la fundación de la Asociación, dijo lo siguiente: *“Usted fue de los fundadores de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo. ¿Qué nos puede contar sobre los inicios de la Asociación? Efectivamente fui uno de los fundadores, o más precisamente, fui quien tomó la iniciativa de fundar la AVEDA. Preparé el proyecto, convoqué a tal efecto a los profesores de la materia del momento, y les presenté el proyecto de Estatutos que había elaborado, el cual aceptaron todos. Propuse que se incorporaran a la Directiva a los profesores mayores y yo asumí la Secretaría de la Asociación. Y así fue que nació la AVEDA”* (Brewer-Carías, Allan. 80 años de Allan R. Brewer-Carías, miembro fundador de AVEDA. Palabras de Allan R. Brewer-Carías. Sobre la fundación de AVEDA. En: <https://www.aveda.org.ve/wp-content/uploads/2019/11/80-abc.pdf>).

de febrero de 1969. Como autoridades para el primer periodo de funcionamiento, en el Consejo Directivo, fueron electos los profesores: Antonio Moles Caubet, Presidente; Eloy Lares Martínez, Tomás Polanco Alcántara y Gonzalo Pérez Luciani, vocales; y Allan Brewer-Carías, Secretario. En esta solemne sesión se designó asimismo como miembro honorario de la Asociación al Profesor de la Universidad de Roma, Massimo Severo Giannini, quien aceptó el nombramiento; y como miembro corresponsal extranjero por el Uruguay, al Dr. León Cortinas Peláez. Dicha histórica acta fue firmada por todos los juristas mencionados.

II. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO, NUEVA DENOMINACIÓN (LA ACTUAL) Y ELECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO

Unos lustros más adelante, el día 12 de julio de 2000 en reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación se consideraron, debatieron y decidieron los siguientes aspectos: la reforma integral del documento constitutivo estatutario, pasando a denominarse a partir de este momento Asociación Venezolana de Derecho Administrativo o nombrada con las siglas AVEDA; la admisión de nuevos miembros; y la elección de autoridades. Estos temas quedaron expresados en el acta de la misma fecha y que fue inscrita en la oficina de Registro Público el día 22 de enero de 2001.

La AVEDA, según el artículo 2 de los referidos Estatutos que se hallan en vigor, es una asociación civil sin fines de lucro, de carácter apolítico y con domicilio en la ciudad de Caracas. La Asociación tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 4 de la citada normativa, el siguiente:

“agrupar institucionalmente a los abogados y otros profesionales universitarios especializados en el área del Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración; promover el estudio, inves-

tigación, actualización y divulgación de los distintos aspectos que comprenden estas disciplinas; participar institucionalmente en los procesos de redacción y discusión de instrumentos normativos y otros actos jurídicos por ante las autoridades competentes, brindando su apoyo técnico, científico y de investigación; participar en procesos judiciales relevantes para el desarrollo del Derecho Administrativo; y en general, realizar cualquier tipo de actividad dirigida al fomento y desarrollo del estudio, investigación, métodos de enseñanza, actualización, evolución y avance de las disciplinas relacionadas con el funcionamiento y organización de la Administración Pública, así como de la regulación jurídica de la actividad administrativa en general”.

En dichos Estatutos se estableció como órgano de dirección y administración el Consejo Directivo, que a su vez está integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y tres Vocales, con sus respectivos suplentes (artículo 25). Las faltas del Presidente deben ser suplidas por el Vicepresidente, cuyo cargo será ocupado por el suplente del Presidente.

Con base en una manifestación de interés y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos, en la citada reunión de la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de julio de 2000, se acordó por unanimidad la incorporación de nuevos miembros, pasando a formar parte de la AVEDA veintidós abogados especialistas en Derecho Administrativo. Por lo que respecta al tercer aspecto de aquella sesión, la Asamblea resolvió por unanimidad igualmente designar las autoridades del Consejo Directivo para el periodo entrante³.

3 Fueron designados los siguientes integrantes de la AVEDA: Belén Ramírez Landaeta, Presidente; Gustavo Adolfo Grau Fortoul, Vicepresidente; Gabriel Ruan Santos, primer suplente; Ana Elvira Araujo, segundo suplente; Rafael Chavero Gazdik, Secretario General; Guissepe Rosito, suplente; Isabel Boscán de Ruesta, Tesorero; Dolores Aguerrevere, suplente; Henrique Iribarren Monteverde, vocal; Carlos Ayala Corao, suplente; Luis Ortiz Álvarez, vocal; Margarita Escudero, suplente; Rafael Badell Madrid, vocal; y Luis Fraga Pittaluga, suplente.

Por otro lado, en el número 9 de la Revista de Derecho Administrativo de Editorial Sherwood –a modo de editorial, pues no está suscrito por un autor en particular– se dio noticia de las decisiones adoptadas en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación del día 12 de julio de 2000⁴. El texto advierte el crecimiento del Derecho Administrativo en Venezuela, que se manifiesta –dice– a nivel profesional, académico, institucional, normativo y jurisprudencial. De allí que –continúa la noticia– para constituir una comunidad organizada y mantener una actualización en los avances del Derecho Administrativo se creó recientemente (tomado de manera textual) la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo, la cual viene a sustituir a la Asociación de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración. Cabe advertir que es cierto lo último, no así lo primero. En efecto, la Asociación se constituyó en mayo de 1968 y en la ocasión reseñada pasó a denominarse como se le conoce actualmente. No obstante, es la misma Asociación para lo cual basta con revisar las actas correspondientes a cada fecha. Es anecdótico que el texto en referencia menciona la incorporación de la Asociación al sistema de los *e-groups*, que fue un sitio en Internet para la administración de listas de correo electrónico de finales del siglo pasado e inicios del presente, y expresa que para empezar a remitir información sobre su actividad y asuntos relacionados con el Derecho Administrativo. Hoy en día, en virtud de la popularización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación e Internet, es sin embargo la manera habitual de comunicarse y suministrar información desde las instancias de dirección hacia los miembros y a la inversa. Por último, la noticia expresa los nombres de los integrantes del nuevo Consejo Directivo y transcribe los Estatutos⁵.

4 *Revista de Derecho Administrativo* N° 9, mayo-agosto de 2000. Editorial Sherwood. Caracas, 2000. pp. 381 a la 386.

5 Tales Estatutos, sin embargo, por motivos que desconocemos no se corresponden en su totalidad o fielmente con los que fueron aprobados e inscritos en la oficina de Registro Público el día 22 de enero de 2001, que utilizamos en esta investigación.

En relación con la fundación de la Asociación es útil por último comentar lo siguiente: ocurrió su constitución en mayo de 1968 –coincidiendo, por cierto, con el *mayo francés*, a pesar de obedecer a circunstancias muy distintas- mediante acta del día 17 y la protocolización de la misma se efectuó el día 07 de febrero de 1969. El Profesor Freddy J. Orlando S. en un trabajo relacionado con la constitución de la AVEDA, relata algunos hechos de gran interés que ocurrieron en esa época⁶. La personalidad jurídica de la misma, en consecuencia, fue adquirida con la protocolización del acta. La constitución en virtud de la manifestación de voluntad ocurrió el día 17 de mayo de 1968.

III. UNA NUEVA ETAPA

La AVEDA continuó su actividad y en reunión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de julio de 2017 se eligió un nuevo Consejo Directivo, que es el tercero de la

6 Dice lo siguiente: “Los mencionados miembros fundadores suscribieron inicialmente el documento constitutivo de la entonces ‘Asociación Venezolana de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración’, como originalmente se llamó, el 17 de mayo de 1968. El Dr. Brewer, en su condición de promotor de la asociación, trabajó con todo ahínco y con la dedicación que lo caracteriza para que los trabajos preparatorios de constitución de la asociación estuvieran listos para la fecha antes anotada. [...] sí recuerdo con total claridad es que entre mayo de 1968 y febrero de 1969, sucedieron una diversidad de hechos imposibles de olvidar por la trascendencia que tuvieron para aquella época. Aun así, Brewer trabajaba afanosamente para constituir nuestra agrupación: por ejemplo, la revuelta en Francia protagonizada por estudiantes, obreros y sindicatos en demanda de reivindicaciones sociales que pusieron en jaque, durante las primeras semanas del mes de mayo de 1968, al gobierno del Presidente Charles de Gaulle. Este suceso interesaba de manera especial al Dr. Brewer, ya que casi un año antes se había desempeñado como profesor del Curso sobre *Les problèmes juridiques de l’integration latino-américaine*, en el Institut de Droit Comparé de l’Université de Paris. En Venezuela, una nueva división del partido Acción Democrática poco antes de las elecciones generales de diciembre del año 1968, contribuirá al ascenso, por primera vez, a la Presidencia de la República del Dr. Rafael Caldera para el periodo que comenzaba el 11 de marzo de 1969 hasta marzo de 1972. [...]” (Freddy J. Orlando S. 80 años de Allan R. Brewer-Carías, miembro fundador de AVEDA. En: <https://www.aveda.org.ve/wp-content/uploads/2019/11/80-fos.pdf>).

Asociación⁷. El acta redactada en dicha ocasión fue inscrita en la oficina de Registro Público en fecha 21 de junio de 2019. Se debe decir que desde los meses previos a esta última reunión de la Asamblea General Extraordinaria y a partir de este momento, la AVEDA experimentó un nuevo vigor en su organización y funcionamiento, con una nueva etapa de proyectos y actividades, perceptible a lo interno y externo. Con sus congéneres ha ocurrido un fenómeno similar⁸ que quizá guardar relación con este o no⁹ y se manifiesta en las actividades de tales asociaciones jurídicas nacionales¹⁰.

Transcurrido el periodo respectivo, de nuevo en reunión de la Asamblea General Extraordinaria del día 08 de noviembre de 2019 se eligió un nuevo Consejo Directivo de la AVEDA, que es el cuarto y actual¹¹. El referido órgano supremo de direc-

7 Dicho Consejo quedó formado por los siguientes integrantes: Freddy J. Orlando S., Presidente; Daniela Urosa Maggi, Vicepresidente; José Valentín González, primer suplente; Rosibel Grisanti, segundo suplente; Carlos García Soto, Secretario General; José Rafael Blandria García, suplente; Juan Domingo Alfonzo Paradisi, Tesorero; Manuel Rojas Pérez, suplente; Alejandro Canónico, vocal; Mauricio Subero, suplente; Antonio Silva Aranguren, vocal; Diana Trías Bertorelli, suplente; Belén Ramírez Landaeta, vocal; José Ignacio Hernández, suplente.

8 Este impulso notable a nuestro modo de ver ha tenido lugar también en la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (AVDT); la Asociación Venezolana de Derecho Privado (AVDP); la Asociación Venezolana de Arbitraje (AVA); y la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil (SOVEVEM), creada incluso en 2017 (el 07 de diciembre de 2017).

9 Puede tratarse en general de una circunstancia sociológica (el referido incremento en la actividad de las asociaciones jurídicas), como respuesta a la crisis plurí-dimensional que atraviesa el país.

10 Por ejemplo, *Derecho y Sociedad* dedicó en su blog un especial en diciembre de 2019 titulado *Balance, retos y proyectos de las Asociaciones jurídicas en Venezuela*. En el mismo el Consejo Editorial preguntó a cinco asociaciones venezolanas sobre el balance de su trabajo en 2019 y los proyectos para 2020, en donde el resultado puede verse en: <http://www.derysoc.com/especial-nro-1/balance-retos-y-proyectos-de-las-asociaciones-juridicas-en-venezuela/>

11 El mismo está integrado del siguiente modo: Juan Domingo Alfonzo Paradisi, Presidente; Antonio Silva Aranguren, Vicepresidente; Flavia Pesci-Feltri, Secretaria General; Carlos García Soto, Tesorero; Luis Ernesto Andueza, Claudia Nikken y Belén Ramírez Landaeta, vocales; Alejandro

ción y administración de la Asociación desde la constitución de la misma ha estado presidido por: Antonio Moles Caubet, Belén Ramírez Landaeta, Freddy J. Orlando S. y Juan Domingo Alfonzo Paradisi.

IV. EL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Desarrollando el tema desde otra perspectiva se debe expresar que el Derecho Administrativo, cuya investigación, actualización y divulgación es uno de los propósitos primordiales de la AVEDA, es una disciplina jurídica que consiste en la ordenación jurídica de la Administración Pública. Dicha rama de la ciencia obedece al principio de legalidad, a los elementos y características de la Administración Pública y a las situaciones subjetivas de los administrados o ciudadanos, que en Venezuela comprende el principio de Administración servicial, vicarial o buena Administración¹² previsto en el artículo 141 de la Constitución¹³. Las definiciones del Derecho Administrativo varían en elementos según cada autor o docente universitario, al punto de que hay obras enteras dedicadas al tema¹⁴. A pesar de ello *la nota común es que se trata del Derecho de la Administración del Estado*.

En la realización de su objeto social, la AVEDA a lo largo de los años ha desarrollado distintas actividades a favor del Derecho Administrativo. Son varios aspectos los que se pueden destacar en ese sentido. En primer lugar, se encuentra la agrupación de profesionales: la Asociación está formada hoy en día por varias decenas de especialistas en Derecho Administra-

Canónico, María Alejandra Correa, Jorge Kiriakidis, Cosimina Pellegrino, Manuel Rojas Pérez y Gabriel Sira Santana, suplentes.

12 Puede verse al respecto el número 11 de la *Revista Electrónica de Derecho Administrativo Venezolano* (REDAV) dedicado a esta temática.

13 Vid. Gaceta Oficial de la República núm. 5.908 Extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009.

14 Alli Aranguren, Juan-Cruz. *La construcción del concepto de Derecho Administrativo español*. Civitas. Primera edición. Navarra, 2006.

tivo¹⁵. Desde el punto de vista universitario muchos de ellos poseen maestría y doctorado en la materia, así como un alto número de sus miembros son docentes de Derecho Administrativo en las principales universidades del país. Sus integrantes pertenecen además a distintas generaciones. Probablemente los más cualificados especialistas nacionales de la materia, sin que sean todos, forman parte de la AVEDA.

Por otro lado, la AVEDA tiene una página en Internet para ofrecer información acerca de su actividad y funcionamiento¹⁶. Para promover el estudio, actualización y divulgación del Derecho Administrativo, la Asociación ha publicado libros colectivos¹⁷ y acordó la creación de un Anuario¹⁸. A título de ejemplo, con motivo de los 80 años del Profesor Allan Brewer-Carías, fundador de la AVEDA y decano de los administrativistas venezolanos (por su magisterio, intensa actividad y vasta obra), la Asociación le rindió un homenaje académico consistente en un conjunto de artículos y trabajos los cuales están en la página en Internet de la AVEDA¹⁹ y fueron publicados como libro bajo el título *“Allan R. Brewer-Carías: Una personalidad multifacética”*²⁰. En abril de 2020 la AVEDA publicó el libro -junto con el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) y la Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA)- titulado *“Temas Fundamentales de Derecho*

15 Para junio de 2020 se halla en: <https://www.aveda.org.ve/miembros/>

16 En <https://www.aveda.org.ve/>

17 Puede citarse en los últimos años el libro relativo al *II Congreso Venezolano de Derecho Administrativo* (2014), con dos volúmenes, publicado por la Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA) y la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA).

18 Véase: Acuerdo de creación del Anuario de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA) en <https://www.aveda.org.ve/wp-content/uploads/2019/12/acuerdo-av-2019-002.pdf>.

19 En <https://www.aveda.org.ve/80-abc/>

20 García Soto, Carlos y Silva Aranguren, Antonio. *Allan R. Brewer-Carías: una personalidad multifacética. Libro-homenaje de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo por sus 80 años*. Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA)-Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, 2020. En <https://www.aveda.org.ve/novedades/>

*Público. En homenaje a Jesús González Pérez*²¹, que está formado por veintiún colaboraciones de autores nacionales y extranjeros. De igual modo, desde la fundación de la Asociación se han realizando actividades científicas –seminarios, charlas, jornadas– para el análisis y difusión del Derecho Administrativo; actualmente se celebran encuentros bimestrales²²; y está contemplada la figura de un reconocimiento para premiar la promoción del estudio, investigación, actualización y divulgación del Derecho Administrativo²³.

Otra labor importante ha sido la remisión de información desde las instancias de dirección y coordinación, a sus miembros. En efecto, de manera periódica, ordenada y eficiente se remite por correo electrónico –desde hace años y actualmente– información jurídica a los asociados, que persigue la actualización y consigue además cohesión.

V. DE MANERA MEDIATA: UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En ejercicio del derecho de asociación –previsto en el artículo 52 de la Constitución de 1999 (en la Constitución de 1961, en su artículo 70) y en tratados internacionales²⁴– ha tenido lugar esta unión de profesionales especialistas en Derecho

21 Urosa Maggi, Daniela; Rojas Pérez, Manuel; y Belandria García, José. *Temas Fundamentales de Derecho Público. En homenaje a Jesús González Pérez*. Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA) – Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) – Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA). Caracas, 2020. En <https://www.aveda.org.ve/novedades/>

22 Al respecto véase: Reglamento de los encuentros bimestrales de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA); y Reglamento de la Jornada Anual de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA) en <https://www.aveda.org.ve/reglamentos-y-acuerdos/>

23 Véase: Reglamento del Reconocimiento de la Asociación Venezolana de Derecho Administrativo (AVEDA), en <https://www.aveda.org.ve/wp-content/uploads/2019/12/reglamento-av-2019-004.pdf>.

24 En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 22.1; en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre,

Administrativo. La realización del objeto de la Asociación en los términos expuestos persigue, de manera mediata, una mejor Administración Pública. Es relevante en ese sentido lo que se puede aportar al país.

Creo que es una aspiración común la realización de la cláusula del artículo 2 de la Constitución de 1999, de manera que el Estado sea democrático, de Derecho y de Justicia. Por lo que respecta a la Administración Pública la aspiración asimismo consiste en mi opinión en que esté al servicio de los ciudadanos, con todo lo que ello implica (participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, etc.). En lo personal redacto estas líneas -entre enero y junio de 2020- con la esperanza e ilusión de la transformación del país en moderno, democrático, institucional y que asegure el respeto y promoción de los derechos humanos en la realización de sus funciones. Sirva pues este trabajo como exposición sobre los orígenes, evolución y actividad a la fecha de esta Asociación, hoy en día cincuentenaria.

en su artículo 22; y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su vertiente negativa en el artículo 20.1.